



RADICACION: 087583184002-2018-00350-00
PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE: NURYS BIBIANA GRANADOS JIMENEZ C.C. N°1.128.124.292
DEMANDADO: JOSE GREGORIO CEBALLOS JIMENEZ C.C. N°72.347.058

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso pendiente resolver solicitud elevada por el apoderado de la demandante recibida por correo electrónico en el sentido de solicitar a CAJA HONOR se ponga a disposición de este despacho las cesantías retenidas al demandado. Sírvase proveer. Soledad, 1 de diciembre de 2023.

La Secretario (E)

GERMAN VALDELAMAR FERNANDEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO,
PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-**

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud a que hace referencia, se

ORDENA:

Oficiar a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, para que informe a este despacho si existen sumas de dineros a favor de la demandante señora NURYS BIBIANA GRANADOS JIMENEZ CC N°1.128.124.292, dentro del proceso de la referencia, retenidas al demandado señor JOSE GREGORIO CEBALLOS JIMENEZ CC N°72.347.058 por concepto de retiro total o parcial de cesantías y vivienda familiar ante esa entidad, ya que en estos casos es procedente el pago u orden de cancelación por parte del despacho, en caso afirmativo se sirva ponerlos a disposición de este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
Jueza

02.

Firmado Por:

Diana Patricia Dominguez Diazgranados

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c7045f88ac60946516178e7911065f57c6cd492184b06f417d8880d33d96e07**

Documento generado en 01/12/2023 04:14:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>